



AYUNTAMIENTO
de
EL PEDROSO (Sevilla)
Secretaría - Intervención

Expediente: 524/2025
Procedimiento: Convocatoria Plaza Aux. Adtvo.
40.- Anuncio de nombramiento

D. SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

EXPONE

Constituido el Tribunal calificador que habría de valorar los ejercicios del procedimiento convocado para la cobertura en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, y que se rige por las bases aprobadas por Resolución nº 907/2025 dictada por la Alcaldía con fecha 11 de Diciembre.

Celebrado el desarrollo del primer ejercicio con fecha 25 de Maro, se dicta por la Alcaldía Presidencia la Resolución nº 338/2026 de fecha 15 de Abril por la que se resuelve la valoración definitiva del mismo y se convoca a los aspirantes que habiéndolo superado deben proceder al desarrollo del 2º ejercicio.

Celebrado el desarrollo del 2º ejercicio con fecha 30 de Abril, expuesto al publico sus resultados por los cauces y medios establecidos en las bases que regulan la convocatoria y analizadas las reclamaciones formuladas; con fecha 08 de Mayo se dicta por la Alcaldía Presidencia la Resolución nº 421/2026, por la que se acuerda :

Primero.- Desestimar la reclamación formulada por D. Fernando Payan Campos, por los motivos que en el apartado primero de la citada Resolución se establecen y que le han sido notificados personalmente al interesado.

Segundo.- Elevar a definitiva la valoración provisional aprobada por Resolución nº 396/2026 dictada por la Alcaldía con fecha 05 de Mayo, y en su consecuencia

Tercero.- Excluir a los siguientes aspirantes por no haber superado el 2º ejercicio:

Nombre	Apellidos	DNI	Puntuación 2º ejercicio
DOLORES	AGUILAR CEDEÑO	**303****	No presenta examen
SUSANA	MENDOZA FERNÁNDEZ	**056****	No presenta examen

Cuarto.- Proponer el nombramiento de la siguiente persona, por ser la aspirante que ha obtenido la puntuación mas alta:

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla)
Fecha Firma: 08/05/2026
HASH: 580c86f242657e7371a2214782f0ca1



Cód. Verificación: 6FC9B37A27C6571KECVZEM4
Verificación: https://sede.diputacionsevillaselectronica.es/1
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Orden	Nombre	Apellidos	DNI
1º	MARÍA OLGA	HERNÁNDEZ BLANCO	**143****

Quinto.- Asimismo y en cumplimiento de la Clausula 10ª de las bases que regulan la convocatoria, se acuerda la formación de la siguiente lista de reserva, la cual tendrá por objeto cubrir cualquier eventualidad que impidiera cubrir efectivamente la plaza, así como para cubrir transitoriamente situaciones de baja del titular, o para cubrir supuestos particulares de exceso o acumulación de tareas o desarrollo de programas específicos en el Ayuntamiento de El Pedroso.

La lista de reserva estará integrada por las siguientes personas, atendiendo igualmente al riguroso orden decreciente que se menciona:

Orden	Nombre	Apellidos	DNI
1º	FERNANDO	PAYAN CAMPOS	**384****
2º	Mª EMILIA	VERGARA MORALES	**106****
3º	ROCÍO	LORA GONZÁLEZ	**004****
4º	ANTONIO	PALMA ROSA	**065****
5º	FERNANDO	BUENO BARBECHO	**244****
6º	CARMEN LOURDES	GARCÍA GÓMEZ	**510****
7º	ELOY LUIS	VIRO ESPEJO	**820****

Sexto.- Del presente acuerdo se dará publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, disponiendo los aspirantes propuestos en el apartado cuarto de un plazo de cinco días naturales para acreditar ante este Ayuntamiento las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo se hará público en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.elpedroso.es y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Acreditadas las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, el Alcalde deberá nombrar funcionario al aspirante propuesto, de cuyo acto se levantará acta de la toma de posesión, siendo publicado igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica para general y publico conocimiento, en El Pedroso a 08 de Mayo de 2026.

El Alcalde Presidente

